

# POLITICA DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANONIMAS



2024

POR AMOR A  
DIOS Y AL PRÓJIMO

[www.ongremar.es](http://www.ongremar.es)

---

# POLITICA DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y DONACIONES ANÓNIMAS

## I. Responsables del cumplimiento.

El cumplimiento de estas obligaciones se extiende a todo el personal de la organización tanto si les corresponde aceptar donaciones como distribuir recursos hacia beneficiarios o entidades.

## II. Obligación de conservación de registros.

REMAR conservará durante al menos cinco años los registros con la identificación de todas las personas que aporten o reciban a título gratuito fondos o recursos de la entidad.

En las actividades de recaudación de fondos a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo, se arbitrarán mecanismos que permitan identificar a los aportantes superiores a los 100 €.

En cualquier caso, se fomentará la recepción de ingresos a través de sistemas de cobro físico como sistemas de terminal punto de venta (datafonos), vía transferencia o sistemas de transacción que eviten el contacto con dinero metálico (Bizum o cualquier mecanismo de igual naturaleza).

## A. DONACIONES EN EFECTIVO

En el funcionamiento de caja se adoptarán las siguientes medidas:

- Intervendrán al menos dos personas: una para la gestión y otra de supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ingresará en el banco de forma "casi inmediata", minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización. En principio el ingreso se realizará en el mismo día de la recepción.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en el banco y que no se utilicen para pagar gastos o facturas en efectivo.





## B. DONACIONES ANÓNIMAS

Pueden recibirse donaciones anónimas por medio de los siguientes canales:

- a. Ingresos por ventanilla recibidos en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas por la entidad (en principio con el límite de los 1.000 €/mes que permiten la no identificación de donaciones en cajero).
- b. Transferencias bancarias en las que no se corresponda el donante con el titular real según la legislación vigente.
- c. Donaciones en efectivo en actividades de obtención de fondos.
- d. Donaciones en efectivo mediante entrega de cantidades en buzones de la entidad o remitidos por correo postal.
- e. Pasarelas de pago digital instaladas en las páginas web de la entidad.

En términos generales, algunas indicaciones a este respecto son:

- Todo el personal de la entidad tendrá conocimiento de que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€

- Se determinan algunos mecanismos que permitan la identificación como son:

- ✓ Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de REMAR que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- ✓ En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de REMAR o en otro material de comunicación, incluir una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- ✓ En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, REMAR lo comunicará al SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

Se desarrollarán los documentos y explicaciones visibles a público para hacer visibles estos criterios

